

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36019 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLIC), anuncio:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1123/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0106572, por auto de fecha 6/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a VALDEKID, S.L., con n.º de identificación B87244794, y domiciliado en calle Fernando Higuera, 15 (C.P. 28055) Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Barrilero Administración Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Velázquez, n.º 12 C.P.: 28001 Madrid, y dirección electrónica m.bravo@barrilero.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC (actualmente art. 255 y ss TRLIC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200047967-1